



## COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES

Seguro de Accidentes Escolar  
Póliza 004 - 001- 60591

El Colegio cuenta con un Seguro de Accidentes Escolar, para protección de los estudiantes durante el año escolar.

### BENEFICIOS CUBIERTOS\*

- Muerte Accidental
  - Incapacidad Total y Permanente por Accidente
  - Desmembramiento por Accidente
  - Gastos Médicos por Accidente (Atención Directa)
  - Adelanto de Gastos Funerarios
  - Consulta en Línea de Beneficio Estudiantil - Cobeis
  - Servicio de Ambulancia
- \*Hasta el monto asegurado

### ALCANCE DE LA COBERTURA

- Toda lesión corporal accidental que sufra un asegurado dentro del área del Colegio Nuestra Señora de Lourdes y durante todo el tiempo que el mismo se encuentre bajo la vigilancia o la responsabilidad del Colegio. Adicionalmente en el camino regular y directo para ir a la escuela o volver a casa.
- El asegurado tendrá cobertura mientras se encuentre en paseos, excursiones y actividades recreativas autorizadas por el Colegio.

### ¿QUÉ DEBO HACER EN CASO DE UN ACCIDENTE?

- La coordinación en caso de un accidente debe ser a través del colegio quienes le proporcionaran el Formulario de Declaración de Accidentes con sello del colegio y firma de responsable.
- El estudiante deberá asistir al hospital dentro de las 24 horas de suceder el siniestro.
- El pago de la atención en el cuarto de urgencias se coordinará con la aseguradora en los hospitales indicados en este folleto.

### CENTROS DE ATENCIÓN AUTORIZADOS

- Hospital Nacional
- Hospital Santa Fe
- Dispensario de Urgencias Américas (CHAO)
- Hospital San Fernando
- Centro Médico Paitilla
- Ambulancia SEMM



PARA MAYOR INFORMACIÓN  
YIRA DE VERGARA  
6671-2993



[www.iseguros.com](http://www.iseguros.com) IntdeSeguros 206-4000

Regulado y Supervisado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá.

